

## ***MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ***

---

---

***⊕ Estados Financieros y Opinión de los Auditores***

***⊕ Al 31 de diciembre del 2010 y 2009***

***⊕ Informe final***

## **ÍNDICE DEL CONTENIDO**

	<u>Páginas</u>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	3-7
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Balances de Situación</i>	8-9
<i>Estados de Ingresos y Egresos</i>	10-11
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	12-13
<i>Estados de Variaciones en el Erario</i>	14-15
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	16-31
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	32-35
<i>Informe sobre Cumplimiento de la Normativa Aplicable en Materia de Mercado de Valores</i>	36-38
<i>Información Financiera Complementaria</i>	39-44

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### *Al Consejo Municipal MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ*

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la **Municipalidad de San José**, los cuales comprenden el balance de situación al 31 de diciembre del 2010 y 2009 y los estados de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. A partir del año 2009, los estados financieros son preparados de acuerdo con la base del devengado (Decreto Ejecutivo N° 34460-H).

#### ***Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

La administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

### ***Bases para la Opinión Calificada***

No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es de ¢2.148.108.624 y ¢1.805.613.359. Actualmente la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal y Contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2010 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢1.447.123.300. Como parte de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, se solicitó obtener registros y mecanismos de control de los bienes de uso público a fin de contar con información relativa a la cantidad, descripción, estado y valor, que contribuya a ejercer un control efectivo sobre esos bienes. Al finalizar el mes de noviembre del año 2010, el profesional contratado presentó un total de 282 avalúos efectivos. En el estudio realizado se evidenció propiedades que corresponden a Iglesias Católicas, Kínder, Parqueos de empresas, patios de casas, entre otros, razón por la cual dichos bienes deben de llevar un proceso especial dentro de la institución, con la finalidad de poner en regla la situación.

Las bases de datos que respaldan las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, por un monto total de ¢15.632.545.129 y ¢15.447.049.552, respectivamente, incluyen montos por cobrar por ¢10.701.287.922 y ¢10.461.041.697, respectivamente, con antigüedades de más de un año al 31 de diciembre del 2010. Se cuenta con un estudio técnico que elaboró la Sección Gestión de Cobro pero no define con exactitud la parte del pendiente de cobro que es irrecuperable. Además, las bases de datos presentan una serie de inconsistencias (falta de direcciones y números de finca), y requieren de una depuración integral. De acuerdo con el artículo 73 del Código Municipal, los tributos municipales prescriben en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.

### ***Opinión***

En nuestra opinión, a excepción del efecto de los ajustes, si fuera necesario hacer alguno, que se pudiesen haber determinado si hubiésemos evaluado los efectos de lo comentado en los párrafos primero; segundo; y tercero de la sección Bases para la Opinión Calificada, y excepto por lo comentado en el párrafo cuarto, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ***Municipalidad de San José*** al 31 de diciembre del 2010 y 2009, su desempeño financiero, variaciones en el erario, y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1.

### **Asuntos que no afectan la opinión**

En La Gaceta número 238 de fecha 9 de diciembre del 2008, se publicó el decreto 34918-H mediante el cual se decreta adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El decreto le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. A partir de la fecha de su publicación, las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso iniciará con implementaciones parciales a partir del 2 de enero del 2010 y un paralelo del sistema actual donde se implementen las NICSP a partir del 2 de enero de 2011, con la finalidad de que a partir del 2 de enero del año 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación. En la sesión ordinaria No. 182 de fecha 27 de octubre del 2009, el Concejo Municipal acordó adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo estipulado en el citado decreto.

A partir del año 2009, la **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (base del devengado según los ‘Principios contables aplicables al sector público costarricense’ Decreto Ejecutivo N° 34460-H). Para el año 2008 y anteriores, la base contable que utilizaba la **Municipalidad de San José** era la base de efectivo, según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta número 244, de fecha 24 de diciembre de 1986, en la que se establecía como obligatorio el ‘Sistema de Contabilidad por partida doble integrado con el presupuesto para las Municipalidades’. Esta situación afecta la comparación de las cifras de los estados financieros del período 2009, en relación los períodos tanto anteriores como posteriores.

En el oficio 1117-DRyS-08, de fecha 13 de noviembre del 2008, se indica que la Municipalidad de San José tenía a esa fecha veintiocho proyectos urbanísticos irregulares y no recibidos. En el oficio GGM-042-10, de fecha 21 de enero del 2010, se aclara que a la fecha se han formalizado el 80% de las urbanizaciones detectadas como irregulares, siendo beneficiados por medio del trabajo desarrollado los vecinos de los asentamientos habitacionales: Umará, Colonia 15 de Setiembre, Nietos de Carazo, Villa Esperanza, Ciudadela Zapote, Urbanización Calderón Muñoz, San Cayetano, Colonia Kennedy, López Mateo, María Reina, La Peregrina, Hogar Propio I y II, Los Aserrines, Bribri, San Sebastián IV, Finca San Juan, La Libertad I y II. Asimismo por parte del IMAS se recibieron los asentamientos 25 de julio, Los Manzanos, Florida Sur, Santa Margarita, La Gloria, los Laureles, Reina de los Ángeles, Rosister Carballo, Metrópolis I, II y III y Oscar Felipe.

Los asentamientos mencionados han sido objeto de legalización por medio de Cartas de Entendimientos, donde los desarrolladores y el Municipio han pactado una serie de compromisos, en aras de brindar a las comunidades afectadas una mejor calidad de vida y un espacio comunal que goce de todos los beneficios que brinda el Municipio, a la fecha se han renovado varias cartas de entendimiento, debido a que por circunstancias ajenas a la municipalidad no han podido llevar a cabo todos los traspasos pendientes como se había programado en un inicio. Hasta la fecha se han firmado las escrituras públicas de Finca San Juan y La Libertad I y II, dos de los asentamientos más populoso del distrito de Pavas, actualmente se están realizando algunos los cambios en la escritura del asentamiento La Peregrina, con el objetivo de suscribir la escritura correspondiente al recibo de las áreas públicas.

Por su parte del total de urbanizaciones detectadas como irregulares, se está en una tercera etapa de evaluación, propiamente de las urbanizaciones que pertenecen a desarrolladores privados, donde se debe dar otro trato al de las denominadas Cartas de Entendimiento, por pertenecer las mismas al ámbito privado, estás son: La Loma, La Hispania, Santa Cecilia o Pueblo Nuevo, María Isabel, Johnny Ramírez, Corazón de Jesús, Lomas del Río, Prados del Sur, Asis y Pavi.

Al mismo tiempo del estudio de las urbanizaciones de índole privada, se está trabajando un Plan de Acción para la Regularización y Mejoramiento de Urbanizaciones Irregulares del Cantón Central de San José, con respecto a los requerimientos de mejoramiento de las áreas afectadas.

Como parte del plan estratégico, para la erradicación de esta problemática, y en virtud del interés latente de recuperar las áreas públicas de los asentamientos afectados, se está analizando la viabilidad de recuperar las áreas por medio del instituto jurídico otorgado por el código Municipal, por medio del cual da potestad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, de que las áreas que sean objeto de acuerdo, se convierten en públicas, desde el momento de la creación del acuerdo, siendo posible que en las mismas haya inversión de fondos públicos.

Este proceso ha sido un proyecto planteado a largo plazo, tomando como parámetros que la problemática existe desde hace más de 30 años y esta Municipalidad es la que tomado la iniciativa para poder corregir esta situación en el corto y mediano plazo. No se ha podido recuperar el 100% de las áreas en los asentamientos mencionados por medio de escritura pública, debido al levantamiento que se debe hacer en las zonas por parte del INVU y del IMAS, por lo tanto esta situación jurídica limita las competencias que la Municipalidad pudiera tener sobre estos proyectos. Adicionalmente, tal y como lo indicamos en el párrafo anterior, por medio del instituto jurídico que otorga el código municipal, este da potestades al Concejo Municipal y en el caso de los acuerdos tomados que involucren áreas de dominio público, los predios (áreas) se convierten en áreas públicas comunes donde puede existir una inversión de Fondos Públicos.

Finalmente el Municipio considera que ha puesto todo el empeño en solucionar esta situación, pero los entes desarrolladores tienen obligaciones que no han cumplido cabalmente.

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS***  
***CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

  
Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado No. 3736  
Póliza de Fidelidad No. R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2011.

San José, Costa Rica, 31 de enero del 2011.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**BALANCES DE SITUACIÓN**

*Al 31 de diciembre del 2010 y 2009  
 (Expresados en colones costarricenses)*

	<i>Notas</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activo</b>			
Caja y bancos	<b>3</b>	6.628.405.859	4.605.646.873
Inversiones en valores	<b>4, 1-e</b>	9.512.124.785	12.213.286.714
Cuentas por cobrar, neto	<b>5, 1-c</b>	4.931.257.207	4.986.007.855
Documentos por cobrar a corto plazo		173.375	224.423
Existencias en bodega	<b>6, 1-d</b>	459.000.254	572.652.811
Otros activos corrientes		---	11.737.048
<b>Total activo corriente</b>		<b>21.530.961.480</b>	<b>22.389.555.724</b>
<b>Activo no corriente fijo</b>			
Documentos por cobrar a largo plazo		12.719	680.485
Depósitos en garantía		---	641.405.675
<b>Activos financieros</b>			
Fideicomiso de bonos	<b>8</b>	643.779.432	402.328.000
Primas contratos ahorro y préstamo INVU	<b>9</b>	389.619.831	389.619.831
<b>Activos no financieros</b>			
Propiedad, planta y equipo, neto	<b>7, 1-f</b>	8.952.543.544	9.081.385.440
<i>Otros activos:</i>			
Libros		---	83.480.454
Activos intangibles		594.678.850	83.485.599
<b>Total del activo</b>		<b>32.111.595.855</b>	<b>33.071.941.208</b>

*(Continúa...)*

(Finaliza...)

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**BALANCES DE SITUACIÓN**

*Al 31 de diciembre del 2010 y 2009*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>PASIVO Y ERARIO</b>			
<b>Pasivo</b>			
Cuentas por pagar			
	<b>12</b>	4.512.128.429	3.518.559.812
Gastos acumulados por pagar	<b>13</b>	18.962.694.578	307.562.632
Porción corriente de la deuda bancaria	<b>14</b>	833.975.894	1.344.610.267
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>24.308.798.901</b>	<b>5.170.732.711</b>
Bonos Municipales	<b>11</b>	649.200.000	649.200.000
Deuda bancaria a largo plazo	<b>14</b>	---	---
Ingresos recibidos por adelantado	<b>10</b>	423.577.792	274.658.002
Depósitos en garantía		91.713.218	716.891.129
<b>Total del pasivo</b>		<b>25.473.289.911</b>	<b>6.811.481.842</b>
<b>Erario</b>			
Patrimonio		9.467.300.593	18.066.169.155
Resultados del periodo		(2.828.994.649)	8.194.290.211
<b>Total del erario</b>		<b>6.638.305.944</b>	<b>26.260.459.366</b>
<b>Total del pasivo y erario</b>		<b>32.111.595.855</b>	<b>33.071.941.208</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros*

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS**

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009  
 (Expresados en colones costarricenses)*

	<i>Notas</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b><i>Ingresos tributarios</i></b>			
Impuestos sobre bienes y servicios		16.916.478.199	17.875.339.194
Impuesto a la propiedad		3.735.821.520	3.223.927.334
Ingresos tributarios por recibir		---	6.742.133.494
Otros impuestos		737.652.166	695.259.486
<b><i>Subtotal</i></b>		<b>21.389.951.885</b>	<b>28.536.659.508</b>
<b><i>Ingresos no tributarios</i></b>			
Ventas de bienes y servicios	<b>15</b>	10.947.216.136	16.800.084.763
Multas, remates e intereses moratorios		1.575.767.117	2.402.451.104
Ingresos de la propiedad		721.372.906	841.233.044
Otros ingresos no tributarios		907.113.283	524.726.100
Transferencias		1.165.998.692	250.375.243
<b><i>Subtotal</i></b>		<b>15.317.468.134</b>	<b>20.818.870.254</b>
Ingresos de capital		---	1.159.326.387
Financiamiento		---	---
Ingresos no presupuestarios		14.816.995	51.982.187
<b><i>Total Ingresos</i></b>		<b>36.722.237.013</b>	<b>50.566.838.336</b>

*(Continúa...)*

(Finaliza...)

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS**

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009  
(Expresados en colones costarricenses)*

	<b>Notas</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Egresos</b>			
Remuneraciones	<b>16</b>	20.923.998.195	18.864.304.155
Servicios	<b>17</b>	5.343.954.953	4.890.149.748
Materiales y suministros	<b>18</b>	3.087.352.217	3.520.521.291
Activos financieros		---	---
Bienes duraderos		---	---
Transferencias corrientes	<b>19</b>	8.086.839.872	3.722.496.453
Transferencias de capital	<b>20</b>	330.422.119	97.893.859
Intereses y comisiones		120.459.530	161.254.136
Otros		---	---
<b>Subtotal</b>		<b>37.893.026.886</b>	<b>31.256.619.642</b>
<b>Otros Gastos:</b>			
Pérdida por retiro de activos fijos		1.392.077	14.377.508
Gastos de depreciación		787.434.190	640.509.277
Gastos por estimación para incobrables	<b>21</b>	869.378.509	10.461.041.698
<b>Total Egresos</b>		<b>39.551.231.662</b>	<b>42.372.548.125</b>
<i>(Déficit) excedente de ingresos sobre egresos del periodo</i>		<b>(2.828.994.649)</b>	<b>8.194.290.211</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros*

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009  
 (Expresados en colones costarricenses)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Actividades de operación</b>		
Resultados del período	(2.828.994.649)	8.194.290.211
<b>Partidas que no requieren uso de efectivo:</b>		
Depreciación	787.434.190	640.509.277
Estimación por incobrables	869.378.509	10.461.041.697
Pérdida por retiro de activos	1.392.077	14.377.508
<b>Subtotal</b>	<b>(1.170.789.873)</b>	<b>19.310.218.693</b>
Variación en cuentas por cobrar	54.750.648	(2.171.340.474)
Variación en documentos por cobrar	(667.766)	1.204.769
Variación en existencias en bodega	(113.652.557)	52.174.313
Variación en cuentas por pagar	993.568.617	3.295.434.529
Variación en libros (Bibliotecas)	83.480.454	(22.957.163)
Variación en ingresos recibidos por adelantado	148.919.790	14.630.048
Variación en depósitos en garantía (activos)	641.405.675	29.330.447
Variación en depósitos en garantía (pasivos)	(625.177.911)	(32.088.703)
Variación en gastos acumulados por pagar	18.655.131.946	307.562.632
Variación en el patrimonio	(16.793.158.773)	(13.409.667.207)
<b>Total recursos generados por las actividades de operación</b>	<b>1.873.810.250</b>	<b>7.374.501.884</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Adiciones de propiedades, planta y equipo	(1.826.735.313)	(3.491.930.926)
Variación en otros activos	147.067.454	(75.970.415)
<b>Total recursos usados en las actividades de inversión</b>	<b>(1.679.667.859)</b>	<b>(3.567.901.341)</b>

*(Continúa...)*

(Finaliza...)

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b><i>Actividades de financiamiento</i></b>		
Variación en Fideicomiso de Bonos	(241.451.432)	(216.401.374)
Redención de Bonos Municipales	---	---
Nueva deuda bancaria	---	800.000.000
Amortización de deuda bancaria	(631.093.903)	(316.697.063)
<b><i>Total recursos generados por las actividades de financiamiento</i></b>	<b><u>(872.545.335)</u></b>	<b><u>266.901.563</u></b>
Aumento de efectivo e inversiones en valores	(678.402.944)	4.073.502.106
Efectivo e inversiones en valores al inicio del período	16.818.933.587	12.745.431.481
<b><i>Efectivo e inversiones en valores al final del período (Nota 3 y 4)</i></b>	<b><u>16.140.530.643</u></b>	<b><u>16.818.933.587</u></b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL ERARIO

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009  
(Expresados en colones costarricenses)*

	<i>Patrimonio</i>	<i>Resultados del periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2008</i>	<b>19.024.352.636</b>	<b>12.451.577.675</b>	<b>31.475.930.311</b>
Excedentes acumulados período anterior	12.451.577.675	(12.451.577.675)	---
Aumento patrimonial del período	1.981.673.506	---	1.1981.673.506
Disminución patrimonial del período	(15.391.434.662)	---	(15.391.434.662)
Resultados del período	---	8.194.290.211	8.194.290.211
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2009</i>	<b>18.066.169.155</b>	<b>8.194.290.211</b>	<b>26.260.459.366</b>

*(Continúa...)*

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL ERARIO**

*Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

	<i>Resultados del</i> <i>Patrimonio</i>	<i>periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2009</i>	<b>18.066.169.155</b>	<b>8.194.290.211</b>	<b>26.260.459.366</b>
Excedentes acumulados período anterior	8.194.290.211	(8. 194.290.211)	---
Disminución patrimonial del período	(16.793.158.773)	---	(16. 793.158.773)
Resultados del período	---	(2.828.994.649)	(2.828.994.649)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2010</i>	<b>9.467.300.593</b>	<b>(2.828.994.649)</b>	<b>6.638.305.944</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*31 de diciembre del 2010 y 2009  
(Expresadas en colones costarricenses)*

**Nota 1- Resumen de las principales políticas de contabilidad**

***Naturaleza de sus operaciones:***

***La Municipalidad de San José*** es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, Institución creada por Ley número 7794 cuyas atribuciones se incluyen a continuación:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

***Misión:***

Promover el desarrollo del Cantón Central de San José como centro político, económico, social y cultural, orientándolo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, en armonía con el interés nacional, en estrecha cooperación con la comunidad. Sus funcionarios serán atentos y calificados, ofreciendo servicios ágiles, oportunos y de calidad. La Municipalidad asume así el rol que le corresponde como gobierno local autónomo municipal.

Por ser una institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera cuya observancia es supervisada por la Contraloría General de la República.

***Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables:***

La **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (Principios contables aplicables al sector público costarricense). Dichos principios fueron establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril del 2008.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

- a) Moneda** - Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.
- b) Uso de estimados** - Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.
- c) Cuentas por cobrar** - Las cuentas por cobrar se registran al costo, menos una estimación por posibles cuentas de cobro dudoso. Con base en la directriz CN-001-2007 de la Contabilidad Nacional, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2007, la Municipalidad de San José adoptó para el cálculo de la estimación de incobrables, el método de “Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad del saldo”. Para ello, la administración considerará los saldos del pendiente de cobro con antigüedades mayores a un año como incobrables. El monto de la pérdida en las cuentas por cobrar, se establecerá una vez agotado el trámite administrativo y judicial, existiendo de por medio una resolución de parte del jefe de la Sección de Gestión de Cobro, en la cual queden documentadas todas las acciones promovidas por esa dependencia que demuestren la gestión de cobro realizada
- d) Existencias en bodega** – El inventario está valuado al costo, bajo el método de primero en entrar, primero en salir (PEPS).
- e) Inversiones en valores** - Las inversiones en fondos de inversión altamente líquidos, se registran de acuerdo con las valoraciones que realizan las administradoras de los fondos de inversión y su rendimiento se reconoce directamente en resultados. Las inversiones en bonos de estabilización monetaria se registran al costo, que es similar a su valor de mercado, dada su naturaleza circulante.
- f) Propiedad, planta y equipo** - Están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

g) **Prestaciones legales** - La legislación costarricense establece el pago de cesantía a los empleados despedidos sin justa causa, a los que se pensionan y a los familiares del empleado que fallece, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo y hasta un máximo de ocho. La Institución no tiene como política registrar una provisión para el pago de prestaciones, sino que carga a resultados esos conceptos en la fecha en que se realizan los pagos. Sin embargo en cumplimiento de la Ley 7983 “Ley de Protección al Trabajador”, el patrono traslada un 3% del salario mensual del trabajador al fondo de capitalización laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

h) **Ingresos** - Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados.

i) **Gastos** - Se contabilizan en cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones y prestaciones legales, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan.

j) **Instrumentos financieros** - Los activos financieros consisten de efectivo, inversiones en valores, depósitos en garantía recibidos, primas de contratos de ahorro y préstamo INVU, Fideicomiso de Bonos, documentos y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, Bonos Municipales y deuda bancaria. Posterior al registro inicial, los activos financieros, excepto las inversiones en valores, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

k) **Deterioro en el valor de los activos** - La Municipalidad no tiene la política de reconocer el deterioro en el valor de sus activos no financieros en el momento de determinar que no generan beneficios futuros.

## **Nota 2- Administración del riesgo financiero**

### ***Factores de riesgo financiero***

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

#### ***Riesgo cambiario***

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2010, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ¢507.85 y ¢518.09, respectivamente (En el 2009 eran de ¢558.67 y ¢571.81, respectivamente).

La Institución no posee activos ni pasivos denominados en dólares estadounidenses por montos importantes, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar no afectaría significativamente los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

### ***Riesgo de tasas de interés***

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Institución son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. En este sentido es necesario señalar que las municipalidades en Costa Rica tienen problemas para el cobro de las multas por mora, dado que si bien el Código Municipal, en su numeral 69, faculta el cobro a los contribuyentes cuando no pagan los tributos en los plazos de Ley, dicha norma hace una remisión al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que solo faculta su aplicación para el cobro de multas por mora, pero referidas a los tributos nacionales. La Contraloría General de la República no le ha autorizado en los últimos años a la Municipalidad de San José los ingresos presupuestados por esta causa.

### ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los estados financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

#### ***Nota 3- Caja y Bancos***

El saldo de caja y bancos al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se detalla a continuación:

	<b><i>2010</i></b>	<b><i>2009</i></b>
Cajas chicas y fondos de trabajo	26.160.000	26.160.000
Bancos del Estado	4.243.800.729	2.328.619.660
Depósitos en tránsito	85.938.523	137.260.670
Fondo fijo especies fiscales	150.000	150.000
Fondo fijo fotocopias Dirección Legal	100.000	100.000
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 8114	544.492.695	585.242.395
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 7755	208.925.223	156.514.686
Fondo en Caja Única del Gobierno, Gobernación	1.518.838.689	1.371.599.462
<b><i>Total</i></b>	<b><i>6.628.405.859</i></b>	<b><i>4.605.646.873</i></b>

**Nota 4- Inversiones en valores**

El saldo de las inversiones en valores al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se detalla a continuación:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Bonos de Estabilización Monetaria</b>	1.609.400.000	---
<b>Certificados de Depósito a Plazo</b>	3.894.880	---
 <b>Inversiones a la vista</b>		
Popular Valores Fondos de inversión	2.581.601.746	3.818.434.681
B.N. Soc. Adm. Fondos de Inversión	1.754.888.557	4.810.473.334
B.C.R. Soc. Adm. Fondos de Inversión	9.589.390	3.579.001.687
Fondo de Inversión Popular Valores S.A.	3.330.898.064	---
 <b>Inversiones partidas específicas</b>		
Popular SAFI Recursos de Partidas Específicas	<u>221.852.148</u>	<u>5.377.012</u>
 <b>Total</b>	<b><u>9.512.124.785</u></b>	<b><u>12.213.286.714</u></b>

En el período 2010 las inversiones en valores generaron rendimientos promedio del 5.45% anual.

**Nota 5- Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se desglosan así:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Impuesto de Bienes Inmuebles	2.769.784.694	2.482.209.566
Servicio Recolección de Basura	2.629.564.195	2.404.342.626
Patentes Municipales	3.327.265.306	4.088.611.611
Servicio Limpieza Calles y Caños	3.020.897.979	2.812.930.726
Mantenimiento de Parques y Obras Ornato	1.540.108.100	1.384.970.476
Alcantarillado Pluvial	1.049.875.987	920.905.052
Multas Infrac. Ley Constr. y Multas Varias	435.346.256	411.841.345
Multa Presentación Tardía de Patentes	326.235.336	401.919.813
Alquiler Mercados	115.838.930	106.638.089
Comisión de Festejos Populares	-	88.141.451
Servicio Alumbrado Público	63.550.165	68.510.600
Timbre de Parques Nacionales	72.567.483	86.429.198
Detalle de Caminos	7.934.318	4.681.416
Monitoreo de alarmas	183.213.223	112.360.098
Asfaltado y Otras Obras Varias	11.728.669	12.509.771

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Espectáculos Públicos	29.385.549	25.937.936
Impuesto Rótulos Públicos	---	33.717.028
Ocupación de Espacio Público	34.493.440	---
Cheques Devueltos	14.324.649	---
Patentes Licores Extranjeros	259.850	238.550
Patentes Licores Nacionales	171.000	154.200
<b><i>Subtotal</i></b>	<b><i>15.632.545.129</i></b>	<b><i>15.447.049.552</i></b>
Estimación para incobrables	<u>(10.701.287.922)</u>	<u>(10.461.041.697)</u>
<b><i>Total cuentas por cobrar, neto</i></b>	<b><i>4.931.257.207</i></b>	<b><i>4.986.007.855</i></b>

Según estudio técnico elaborado por la Sección Gestión de Cobro, el pendiente gestionable con posibilidad de recuperación al 31 de diciembre del 2010 asciende a ¢4.993.500 (miles).

**Nota 6- Existencias en bodega**

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, las existencias en bodega se componen de la siguiente manera:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Bodega de materiales y suministros	434.081.495	513.028.996
Bodega de repuestos	24.918.759	30.593.595
Bodega de desechos	---	29.030.220
<b><i>Total</i></b>	<b><i>459.000.254</i></b>	<b><i>572.652.811</i></b>

**Nota 7- Propiedad, planta, y equipo**

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, indicando la vida útil estimada:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Maquinaria, mobiliario y equipo (10-20 años)	8.036.412.832	6.589.025.747
<b><i>Menos:</i></b> Depreciación acumulada	<b><i>(4.772.921.555)</i></b>	<b><i>(4.047.816.041)</i></b>
<b><i>Neto</i></b>	<b><i>3.263.491.277</i></b>	<b><i>2.541.209.706</i></b>
<b><i>Bienes preexistentes:</i></b>		
Terrenos	2.148.108.624	1.805.613.359
Edificios municipales (50 años)	2.245.708.884	2.208.855.921
<b><i>Subtotal</i></b>	<b><i>4.393.817.508</i></b>	<b><i>4.014.469.280</i></b>
<b><i>Menos:</i></b> Depreciación acumulada	<b><i>(503.381.727)</i></b>	<b><i>(445.647.716)</i></b>
<b><i>Neto</i></b>	<b><i>7.153.927.058</i></b>	<b><i>3.568.821.564</i></b>

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Obras en proceso	351.493.186	18.701.880
Bienes de uso público	1.447.123.300	524.484.688
Activos fijos por recibir	---	2.428.167.602
<b>Total Propiedad, planta y equipo neto</b>	<b>8.952.543.544</b>	<b>9.081.385.440</b>

A continuación se concilia el movimiento de la cuenta Propiedad, planta y equipo, y su correspondiente depreciación:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Costo</b>		
Saldo inicial	13.574.849.197	10.110.172.335
Adiciones	3.346.536.285	3.491.930.926
Retiros	(2.692.538.656)	(27.254.064)
Ajustes	---	---
<b>Saldo final</b>	<b>14.228.846.826</b>	<b>13.574.849.197</b>
<b>Depreciación</b>		
Saldo inicial	4.493.463.757	3.865.737.090
Adiciones	856.424.630	640.509.278
Retiros	(73.585.105)	(12.782.611)
<b>Saldo final</b>	<b>5.276.303.282</b>	<b>4.493.463.757</b>
<b>Total, neto</b>	<b>8.952.543.544</b>	<b>9.081.385.440</b>

#### **Nota 8- Fideicomiso de Bonos**

El fideicomiso 22-02 **Municipalidad de San José**-Banco Crédito Agrícola de Cartago, constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (*ver nota 11*).

Seguidamente se presenta el balance de situación y el estado de ingresos y egresos acumulado del fideicomiso en bonos, al 30 de noviembre del 2010 y 2009:

**BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO/FID MUNICIPALIDAD DE SAN  
JOSÉ**

**(San José, Costa Rica)**

**BALANCES DE SITUACIÓN  
(No auditados)**

*Al 30 de noviembre del 2010 y 2009  
(Expresados en colones costarricenses)*

	<b>ACTIVO</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Disponibilidad moneda nacional		38.649	107.544
Inversiones a corto plazo		602.362.982	392.895.619
Intereses por cobrar de inversiones C.P.		17.492.070	2.965.453
Inversiones a la vista		25.785.659	6.922.767
<b>Total Activo</b>		<b>645.679.360</b>	<b>402.891.383</b>
<b>PASIVO</b>			
Comisiones por pagar a Bancrédito		1.899.928	563.383
<b>Total Pasivo</b>		<b>1.899.928</b>	<b>563.383</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes de recursos		3.405.106.793	3.134.148.477
Aumento o disminución patrimonial		(2.750.603.666)	(2.691.583.279)
Aumento o disminución patrimonial del período		(10.723.695)	(40.237.198)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>643.779.432</b>	<b>402.328.000</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>645.679.360</b>	<b>402.891.383</b>

**BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO/ FID MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS**

**(No auditados)**

***Por los once meses que terminaron el 30 de noviembre del 2010 y 2009***

***(Expresados en colones costarricenses)***

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
<b><i>Ingresos</i></b>		
Intereses ganados inversiones a la vista	422.421	527.369
Intereses ganados inversiones en valores	38.850.956	24.698.230
Intereses período anterior	---	3.007
<b><i>Total Ingresos</i></b>	<b><u>39.273.377</u></b>	<b><u>25.228.606</u></b>
<b><i>Egresos</i></b>		
Gasto comisión por administración	2.100.811	2.083.492
Gasto para transferencias a fideicomisarios	47.878.500	63.297.000
Cargos bancarios y otros	17.761	85.312
<b><i>Total Egresos</i></b>	<b><u>49.997.072</u></b>	<b><u>65.465.804</u></b>
<b><i>Aumento (disminución) patrimonial</i></b>	<b><u>(10.723.695)</u></b>	<b><u>(40.237.198)</u></b>

**Nota 9- Primas contratos ahorro y préstamo INVU**

Esta partida corresponde a contratos adquiridos bajo el sistema de ahorro y préstamo del ***Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)***, los cuales serán utilizados para el fomento de bibliotecas y proyectos de urbanizaciones; dichos recursos son originados por los aportes que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad.

#### **Nota 10- Ingresos recibidos por adelantado**

Los ingresos recibidos por adelantado están conformados por las siguientes partidas al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
Servicios urbanos	138.497.503	150.395.725
Patentes municipales	201.710.908	33.465.436
Bienes inmuebles	52.760.414	65.709.105
Impuesto sobre rótulos públicos	3.318.890	3.348.851
Timbre de parques nacionales	7.576.657	877.258
Espectáculos públicos	20.425	5.007
Ventas estacionarias	---	265.000
Patentes licores nacionales	7.256	14.006
Patentes licores extranjeros	6.300	7.950
Monitoreo de alarmas	19.674.207	20.552.644
Ventas ambulantes	---	15.000
Alquiler de mercados	5.232	2.020
<b><i>Total</i></b>	<b><u>423.577.792</u></b>	<b><u>274.658.002</u></b>

#### **Nota 11- Bonos Municipales**

Según acuerdo del Concejo Municipal se aprobó la emisión de Bonos Municipales hasta por un monto original de dos mil doscientos veinticuatro millones doscientos mil colones (₡2.224.200.000), en donde los recursos provenientes de la colocación respectiva serían destinados a los siguientes propósitos:

1. Cancelación de la deuda municipal existente al momento de colocar la emisión de bonos (reconversión de deuda). Estimada en ₡700.628.640.
2. Reconstrucción y sustitución de equipo automotor, se estima que de los recursos captados por la colocación de bonos se utilicen ₡300.000.000.
3. Proyecto de actualización del catastro municipal por ₡555.000.000.
4. Compra de equipo informático por un monto de ₡133.200.000.
5. Proyecto de monitoreo por alarma por ₡56.000.000.
6. Proyecto mejoramiento aceras, cordón y caño por ₡186.039.660.
7. Proyecto de reconstrucción de vías de 2,5 kilómetros de las avenidas 3 y 8 por ₡226.331.700.

8. Proyecto de Mantenimiento de edificios ¢20.000.000.
9. Proyecto de construcción del puente de Sagrada Familia por ¢10.000.000.
10. Proyecto de automatización del sistema de parqueo del Mercado de Mayoreo por ¢37.000.000.

***Garantía de la emisión:***

Garantía presupuestaria, por medio de su Presupuesto Anual.

Garantía financiera líquida, mediante la creación de un fondo que garantice la amortización de los bonos y el pago de sus intereses. Dicho fondo recibirá los recursos provenientes de obras y proyectos recuperables y de los impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales.

Garantía Legal, mediante el cumplimiento del artículo 90 del Código Municipal, el cual dicta que: “Las Municipalidades deben diseñar planes de pago y atención adecuadas a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarrearía la falta de aprobación del Presupuesto Municipal por la Contraloría General de la República”.

***Tasa de interés:*** tasa establecida por el Banco Central de Costa Rica más un 1.5%.

***Periodicidad del pago de intereses:*** trimestral.

El 19 de setiembre del 2002, se dio la primera emisión Serie A, por medio del macrotítulo número 0001, por un monto de ¢ 1.575.000.000. Esta emisión se redimió en 19 de setiembre del 2009.

El 19 de setiembre del 2003, se dio la segunda emisión Serie B, por medio del macrotítulo número 0001, por un monto de ¢ 649.200.000. Esta emisión vence el 19 de setiembre del 2011.

Las emisiones de bonos son respaldadas por medio del fideicomiso 22-02 Municipalidad de San José-Banco Crédito Agrícola de Cartago.

***Nota 12- Cuentas por pagar***

Se desglosan de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Órdenes de compra pendientes de pago	4.138.969.444	3.305.547.353
Deducción de planilla	277.413.126	185.644.255
Retención 2% impuestos de renta	72.961.760	24.120.634
Retención impuestos de venta	1.625.058	1.624.139
Devolución de honorarios	906.212	750.000
Transferencia electrónica de fondos	17.740.629	---
Ingresos por distribuir	2.512.200	873.431
<b>Total</b>	<b>4.512.128.429</b>	<b>3.518.559.812</b>

**Nota 13- Gastos acumulados por pagar**

Se desglosan de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Contrib. patr. al des. la seg.social(ccss,bpdc)	201.364.389	---
Contr.patr.fondos pens.y otros fondos de cap.	142.612.561	---
Asist.soc.y benef. al personal(prestac.legales)	18.618.717.628	307.562.632
<b>Total</b>	<b>18.962.694.578</b>	<b>307.562.632</b>

**Nota 14- Deuda bancaria**

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Banco de Costa Rica;</b> Monto total aprobado: ¢2.500.000.000. Intereses: tasa básica pasiva más 3 puntos porcentuales; vencimiento en el 2012. Garantía: autorización de la Contraloría General de la República, la cual indique que el financiamiento se encuentra debidamente presupuestado. Plan de inversión: Proyecto San José Posible y otras inversiones diversas.	451.258.001	796.275.302
<b>Banco de Costa Rica;</b> Monto total aprobado: ¢1.300.000.000. Intereses: tasa básica pasiva más 3 puntos porcentuales; vencimiento en el 2012. Garantía: autorización de la Contraloría General de la República, la cual indique que el financiamiento se encuentra debidamente presupuestado. Plan de inversión: compra de alarmas para monitoreo.	<u>382.717.893</u>	<u>548.334.965</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>833.975.894</u></b>	<b><u>1.344.610.267</u></b>
Menos: Porción corriente de la deuda bancaria	<u>(833.975.894)</u>	<u>(1.344.610.267)</u>
<b>Total deuda bancaria a largo plazo</b>	<b><u>---</u></b>	<b><u>---</u></b>

**Nota 15- Ventas de bienes y servicios**

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Servicios de Recaudación	77.211.955	73.501.907
Alquiler de edificios e instalaciones	997.653.166	767.091.554
Servicio de Alcantarillado Sanitario y pluvial	1.118.211.484	1.048.982.953
Servicios de cementerios	32.739.897	31.645.130
Servicios de saneamiento ambiental	7.254.653.350	6.448.284.200
Servicios de alumbrado público	2.537.740	1.497.379
Derechos de transmisión T.V corridas de Toros	60.000.000	53.500.000
Inscripción Tope Festejos	32.114.420	17.554.000
Servic. Monitoreo alarmas Policía Municipal	241.589.872	218.502.599
Derechos de Estac. y Terminales	183.906.657	166.563.925
Parquímetros	140.524.586	140.221.303
Derechos Administrativos a actividades comerciales	908.651	2.428.227
Ingresos no tributarios por recibir	<u>805.164.358</u>	<u>7.830.311.586</u>
<b>Total</b>	<b><u>10.947.216.136</u></b>	<b><u>16.800.084.763</u></b>

**Nota 16- Remuneraciones**

Esta cuenta se utiliza para registrar los sueldos para cargos fijos, tiempo extra, recargo de funciones, retribución por años servidos, aguinaldo, salario escolar, contribuciones a fondos de pensiones, y otros incentivos salariales.

**Nota 17- Servicios**

Esta cuenta se utiliza para registrar los alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, seguros, y otros servicios de gestión y apoyo.

**Nota 18- Materiales y suministros**

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como la combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros.

**Nota 19- Transferencias corrientes**

Esta cuenta se utiliza para el registro de transferencias al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fondo de Parques Nacionales, COSEVI, Fondo de Asignaciones Familiares y otras transferencias por Ley. Además se registran las prestaciones legales, pensiones y jubilaciones contributivas, décimo tercer mes pensiones y jubilaciones, indemnizaciones, y becas a funcionarios.

**Nota 20- Transferencias de capital**

Esta cuenta se utiliza para el registro de otras transferencias sector público como al IFAM, Fondo de Desarrollo Municipal, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y otras transferencias por Ley a diversas entidades sin fines de lucro.

**Nota 21- Gastos por estimación para incobrables**

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Detalle de caminos	3.252.902	4.681.416
Impuesto de Bienes Inmuebles	132.176.076	1.690.252.700
Patentes Municipales Ordinarias	13.476.718	2.401.269.666
Patentes Municipales Ventas Estacionarias	1.422.200	---
Patentes municipales ventas ambulantes	2.481.020	---
Patentes de licores nacionales	5.100	64.500
Patentes de licores extranjeros	18.750	144.750
Espectáculos públicos ordinarios	2.470.758	21.837.525
Espectáculos públicos rocolas	1.009.000	
Timbre de parques nacionales	(7.949.261)	49.331.710
Asfaltado y otras obras recuperables	(643.071)	11.211.418
Alquiler de mercados	6.483.784	79.432.684
Multas infracción ley de construcciones	---	299.089.770
Multas varias (aceras,ca/os,lotes sucios,etc)	206.963.991	---
Multa presentación tardía declaración patente	(29.250.417)	302.445.993
Servicio recolección de basura	97.351.167	1.781.058.464
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	170.956.964	2.114.358.460
Servicio de manten.de parques y obras de ornato	166.708.291	939.543.058
Servicio de alcantarillado pluvial	138.907.957	567.207.123
Servicio de alumbrado publico	(4.958.186)	68.508.350
Monitoreo de alarmas	44.937.287	27.663.975
Ocupación de espacio publico	11.698.931	14.798.684
Comisiones de festejos populares	(88.141.451)	88.141.451
<b>Total provisión para cobranza dudosa</b>	<b><u>869.378.509</u></b>	<b><u>10.461.041.697</u></b>

## **Nota 22- Hechos relevantes**

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2010 y 2009, fueron preparados de acuerdo con la base contable del devengado según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, el cual cita lo siguiente:

“El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.”

## **Nota 23- Contingencias**

### ***a. Litigios pendientes***

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en oficio DAJ-237-2010 informa acerca de los procesos judiciales a favor y en contra de la Municipalidad. Entre los casos que están para ejecución de sentencia se encuentra el expediente número 98-00-4677-166-LA, en que el demandante reclama ₡14.674.681; la Municipalidad ya depositó esa suma. Existen otros casos se encuentran a la fecha pendientes de resolución definitiva por parte de los diversos juzgados, los cuales en su mayoría dadas sus características particulares son de cuantías inestimables y están pendientes de sentencia, por lo que no es posible evaluar el impacto económico que la materialización desfavorable de los mismos pudiera tener sobre el patrimonio de la Institución.

### ***b. Laboral***

La legislación laboral costarricense establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, en caso de interrupción laboral por jubilación, muerte o despido sin junta causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. La Institución no registra una provisión por cesantía, por lo que existe un pasivo contingente cuya cuantía no ha sido determinada por la administración.

## ***INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO***

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*A la Superintendencia General de Valores  
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José*

Hemos auditado los estados financieros básicos de la **Municipalidad de San José** por los períodos que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance con fecha 31 de enero del 2011.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la **Municipalidad de San José**, tomamos en cuenta su control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la **Municipalidad de San José** es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. El objetivo del control interno es suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrada oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidas.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Control sobre adquisición y liquidación de inversiones.
- b) Ciclo de ingresos y cuentas por cobrar.
- c) Ciclo de gastos y cuentas por pagar.
- d) Adjudicación de licitaciones.
- e) Control interno aplicable al efectivo.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Observamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

A partir del año 2009, la **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (base del devengado según los 'Principios contables aplicables al sector público costarricense' Decreto Ejecutivo N° 34460-H). Para el año 2008 y anteriores, la base contable que utilizaba la **Municipalidad de San José** era la base de efectivo, según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta número 244, de fecha 24 de diciembre de 1986, en la que se establecía como obligatorio el 'Sistema de Contabilidad por partida doble integrado con el presupuesto para las Municipalidades'. Esta situación afecta la comparación de las cifras de los estados financieros del período 2009, en relación con los demás períodos, tanto anteriores como posteriores.

No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es de ₡2.148.108.624 y ₡1.805.613.359, respectivamente. Actualmente la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal y Contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2010 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ₡1.447.123.300.

Las bases de datos que respaldan las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, por un monto total de ¢15.632.545.129 y ¢15.447.049.552, respectivamente, incluyen montos por cobrar por ¢10.701.287.922 y ¢10.461.041.697, respectivamente, con antigüedades de más de un año al 31 de diciembre del 2010. Se cuenta con un estudio técnico que elaboró la Sección Gestión de Cobro pero no define con exactitud la parte del pendiente de cobro que es irrecuperable. Además, las bases de datos presentan una serie de inconsistencias (falta de direcciones y números de finca), y requieren de una depuración integral. De acuerdo con el artículo 73 del Código Municipal, los tributos municipales prescriben en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

También observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la *Municipalidad de San José* en carta de gerencia CG 2-2010 de fecha 31 de enero del 2011.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

  
Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado No. 3736  
Póliza de Fidelidad No. R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2011.

San José, Costa Rica, 31 de enero del 2011.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN  
MATERIA DEL MERCADO DE VALORES***

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*A la Superintendencia General de Valores  
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José*

Hemos auditado los estados financieros básicos de la **Municipalidad de San José** por el período que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009, y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance, con fecha 31 de enero del 2011.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores, aplicables a la **Municipalidad de San José** es responsabilidad de la Administración de la **Municipalidad de San José**.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la **Municipalidad de San José** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, la **Municipalidad de San José** cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que la **Municipalidad de San José** no había cumplido con dichos asuntos.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

A partir del año 2009, la **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (base del devengado según los ‘Principios contables aplicables al sector público costarricense’, Decreto Ejecutivo N° 34460-H)). Para el año 2008 y anteriores, la base contable que utilizaba la **Municipalidad de San José** era la base de efectivo, según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta número 244, de fecha 24 de diciembre de 1986, en la que se establecía como obligatorio el ‘Sistema de Contabilidad por partida doble integrado con el presupuesto para las Municipalidades’. Esta situación afecta la comparación de las cifras de los estados financieros del período 2009, en relación con los demás períodos, tanto anteriores como posteriores.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado No. 3736  
Póliza de Fidelidad No. R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2011.

San José, Costa Rica, 31 de enero del 2011.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA  
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA***

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*A la Superintendencia General de Valores  
Y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José*

Nuestro examen fue hecho con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos. El anexo de análisis financiero de la **Municipalidad de San José**, el cual incluye un análisis individual de las cuentas de activos y pasivos del balance de situación por medio del cálculo de las razones financieras, presenta cifras al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los cuales se incluyen con el propósito de obtener un análisis adicional y no se consideran necesarios para la presentación de los estados financieros básicos. Las razones financieras reflejan en general una desmejora en la situación financiera y operativa en el año 2010, en relación con el período anterior.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo de auditoría indicadas en los párrafos del primero al tercero de la sección Bases para la Opinión Calificada del dictamen sobre los estados financieros, las cuales nos impidieron aplicar procedimientos necesarios a los terrenos, bienes de uso público, y a las cuentas por cobrar, nos vemos imposibilitados a opinar sobre la razonabilidad de dichas de cuentas. En vista de que los saldos de las cuentas antes mencionadas se incluyen en el cálculo de todas las razones financieras, las limitaciones en nuestro trabajo afectan también el cálculo y la interpretación de estos índices. Asimismo, la interpretación de los índices se ve afectada por el hecho de que los estados financieros del período 2010 y 2009 se confeccionaron sobre la base del devengado. En el período 2008 y anteriores la Municipalidad utilizó la base de efectivo.

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, la información financiera adicional, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en el conjunto.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de **La Municipalidad de San José**, de La Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

### **DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado No. 3736  
Póliza de Fidelidad No. R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2011.

San José, Costa Rica 31 de enero del 2011.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”

## **RAZONES FINANCIERAS**

### **1. Razón circulante:**

La razón circulante nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos circulantes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
$\frac{21.530.961.479}{24.308.798.901} = 0.88$	$\frac{22.389.555.724}{5.170.732.711} = 4.33$

Esta razón pone en evidencia que la Institución disminuyó en su capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. El origen de esta situación radica principalmente en el traslado de las prestaciones legales a deudas de corto plazo

### **2. Capital de trabajo:**

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que es financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

***Activo circulante (menos) pasivo circulante***

<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
$21.530.961.479 - 24.308.798.901 = (2.777.837.422)$	$22.389.555.724 - 5.170.732.711 = 17.218.823.013$

Este índice nos muestra que en el año 2010, se refleja una disminución del capital de trabajo financiero, situación que se da básicamente por la restructuración mostrada en el catálogo de cuentas, donde el registro de pasivos se ve aumentado al variar la base contable de efectivo a devengado para presentar los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

### **3. Rotación de activos totales**

Evaluá el grado de efectividad con que los activos cumplen con su misión de generar ingresos.

*Ingresos / Activos totales*

<b>2010</b>	<b>2009</b>
$\frac{36.722.237.013}{32.111.595.855} = 1.14$	$\frac{50.566.838.336}{33.071.941.208} = 1.53$

En el año 2010, por cada colón invertido en activos la Institución generó ¢1.14 de ingresos, lo cual representa una mejora en relación con el año anterior. Esta razón pone en evidencia el peso de las cuentas por cobrar, las cuales en su mayor parte son activo improductivo, que no genera ingresos.

**4. Rotación de activo fijo**

Este índice financiero determina el grado de efectividad alcanzado por las inversiones en propiedad, planta y equipo, en su función de generar ingresos.

*Ingresos totales / Activos fijos*

<b>2010</b>	<b>2009</b>
$\frac{36.722.237.013}{8.952.543.544} = 4.10$	$\frac{50.566.838.336}{9.081.385.440} = 5.57$

El resultado de la rotación en el 2010 indica que por cada colón invertido en activos fijos, la Institución generó 4.10 colones de ingresos, lo cual refleja una disminución en relación con el período anterior. La convertibilidad de los activos a ventas fue menos eficiente.

**5. Razón de la deuda**

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajena a la Institución.

*Pasivo total / Activo total*

<b>2010</b>	<b>2009</b>
$\frac{25.473.289.911}{32.111.595.855} = 79\%$	$\frac{6.811.481.842}{33.071.941.208} = 21\%$

Esta razón muestra el efecto del aumento de las cuentas por pagar que se produjo en el período 2010, por lo tanto los acreedores financiaron el 79% del activo total, y el 21% restante es aportado por la Institución, lo que representa un incremento en el registro de los pasivos de la institución por la restructuración del catálogo contable con el propósito de presentar los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

## 6. Razón de la deuda (Costo)

Indica la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

### *Pasivo con costo / Activo total*

2010	2009
$\frac{1.483.175.894}{32.111.595.855} = 4.6\%$	$\frac{1.993.810.267}{33.071.941.208} = 6.0\%$

Esta razón indica el efecto de la emisión de los bonos municipales y de la deuda bancaria sobre los activos totales de la **Municipalidad de San José**. En el 2010 los acreedores financiaron el 4.6% del activo total, y el 95.4% restante es aportado por la Institución, lo cual representa un disminución de la razón en relación con el año 2009, debido que no se han recibido nuevos recursos provenientes de préstamos bancarios.

## 7. Razón de endeudamiento

La razón de endeudamiento señala la relación entre los fondos que han financiado los acreedores y los recursos que aportan los inversionistas patrimoniales (el Estado). Este índice mide la proporción del financiamiento proveniente de deuda en relación con el aporte del Estado.

### *Pasivo con costo / Erario total*

2010	2009
$\frac{1.483.175.894}{6.638.305.944} = 22\%$	$\frac{1.993.810.267}{26.260.459.366} = 7.6\%$

Esta razón indica el efecto de la emisión de los bonos municipales y la deuda bancaria sobre el erario total de la **Municipalidad de San José**. En el año 2010 el pasivo con costo representa el 22% del erario total, lo cual significa que por cada cien colones aportados por el Estado, los acreedores han financiado 22 colones, lo cual representa un aumento 14.4 puntos porcentuales en relación con el 2009.

## 8. Margen de rendimiento

Señala el rendimiento final derivado de los ingresos totales, medido a través de la importancia relativa que representa el excedente (déficit) neto en relación con los ingresos.

### *Excedente (Déficit) / Ingresos*

2010	2009
$\frac{(2.828.994.649)}{36.722.237.013} = (7.7\%)$	$\frac{8.194.290.211}{50.566.838.336} = 16\%$

En el 2010 por cada 100 colones de ingresos, la Institución obtuvo (7.7) colones de déficit, lo cual representa una baja importante en relación con el año 2009 (16 colones de excedente). Esta situación se debe básicamente a la disminución de los ingresos con respecto al 2009, debido a que el 2009 fue el año en que se realizaron los ajustes correspondientes al cambio de base contable ha devengado.

#### **9. Relación del excedente al patrimonio promedio (ROE)**

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado). Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la Institución genera un alto nivel de excedente neto en relación con la inversión del Estado.

##### ***Excedente / Erario***

<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
$\frac{(2.828.994.649)}{6.638.305.944} = (43\%)$	$\frac{8.194.290.211}{26.260.459.366} = 31\%$

En el 2010 por cada cien colones invertidos en el patrimonio, la Institución obtuvo un déficit de 43 colones, lo cual representa una baja significativa en relación con el 2009. En el 2010 por cada cien colones que la empresa mantiene en el patrimonio, esta genera 43 colones de déficit. En el 2009 cada cien colones aportados por el Estado la empresa generó 31 colones de utilidad neta.

#### **10. Rendimiento sobre la inversión**

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de la Institución. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de excedente final obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por la Institución.

##### ***Excedente / Activo total***

<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
$\frac{(2.828.994.649)}{32.111.595.855} = (8.8\%)$	$\frac{8.194.290.211}{33.071.941.208} = 25\%$

En el período 2010, por cada 100 colones de inversión en activos se obtuvieron 8.8 colones de déficit final, lo cual representa una baja significativa en relación con el año 2009.

Esto refleja el resultado de los ajustes efectuados por la institución durante el año 2010, para emigrar a la base contable establecida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, lo que representa un déficit en el periodo 2010.